

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 14 ABR 2023

Expediente No. 2020-00009.

Estese a los dispuesto en el numeral 3 del auto que resolvió un recurso de reposición emitido simultáneamente con la presente determinación en el sentido de que una vez en firme tal determinación, se procederá a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de librar mandamiento de pago por las cosas.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(3)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se volvió en firme el día
No. 022 Fecha 17 ABR 2023

El Secretario(s).

